

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873 -4 21182
REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 16 de Agosto de 2.019.-

RESOLUCIÓN N° 429-SRT-2.019.

EXPTE. N° 20.045/19.

VISTO:

El presente Expediente y los comprobantes de gastos que obran en el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto por el director Administrativo Económico de la Sede Regional Tartagal, corresponde elaborar Expediente para la rendición de gastos de Caja Chica.

Que los comprobantes corresponden a gastos necesarios y urgentes originados por el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 11 de Junio al 15 de Agosto del 2.019, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

Que los comprobantes de gastos fueron elaborados conforme a la reglamentación vigente y se encuentran debidamente conformados.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y la Rendición de Caja Chica N° 14/19, por la suma de PESOS: VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 28.260,96), ocasionado por los gastos necesarios y urgentes para el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 11 de Junio al 15 de Agosto del 2.019, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el presente gasto a las siguientes partidas: 2.1.1. Alimentos para personas: \$ 6.188,20 (Pesos seis mil ciento ochenta y ocho con veinte centavos); 2.3.1. Papel de escritorio y cartón: \$ 375,00 (Pesos trescientos setenta y cinco); 2.5.6. Combustibles y lubricantes: \$ 200,00 (Pesos doscientos); 2.5.8. Productos de Material Plástico: \$ 935,00 (Pesos novecientos treinta y cinco); 2.7.1. Productos Ferrosos: \$ 2.686,06 (Pesos dos mil seiscientos ochenta y seis con seis centavos); 2.7.5. Herramientas menores: \$ 440,00 (Pesos cuatrocientos cuarenta); 2.7.9. Otros N.E.P.: \$ 831,22 (Pesos ochocientos treinta y uno con veintidós); 2.9.1. Elementos de Limpieza: \$ 2.939,90 (Pesos dos mil novecientos treinta y nueve con noventa centavos);

///...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873 -4 21182
REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 16 de Agosto de 2.019.-

///...

RESOLUCIÓN N° 429-SRT-2.019.

EXPTE. N° 20.045/19.

2.9.3. Útiles y Materiales eléctricos: \$ 1.590,50 (Pesos un mil quinientos noventa con cincuenta centavos); 3.2.2. Alquiler de maquinaria y equipo: \$ 1.100,00 (Pesos un mil cien); 3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificio y local: \$ 4.100,00 (Pesos cuatro mil cien); 3.5.3. Imprenta, publicaciones y reproducciones: \$ 435,00 (Pesos cuatrocientos treinta y cinco); 3.5.6. Servicio de internet: \$ 2.115,08 (Pesos dos mil ciento quince con ocho centavos); 3.5.9. Otros N.E.P.: \$ 4.000,00 (Pesos cuatro mil); 3.9.9. Otros N.E.P.: \$ 325,00 (Pesos trescientos veinticinco).

ARTICULO 3°AUTORIZAR la reposición para caja chica por un monto \$ 28.260,96 (Pesos veintiocho mil doscientos sesenta con noventa y seis centavos).

ARTICULO 4°.- COMUNICAR Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi



T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa